

BANCO RIPLEY

HECHO ESENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, y en el artículo 147 letra b) de la Ley N°18.046, comunico en calidad de Hecho Esencial, que en la sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 23 de septiembre de 2020, Banco Ripley acordó una Política General de Habitualidad respecto de operaciones con partes relacionadas que sean ordinarias en consideración al giro social.

Adicionalmente, se hace presente que la misma política fue acordada, con la misma fecha, por el directorio de CAR S.A., sociedad de apoyo al giro y filial de Banco Ripley, respecto de las operaciones propias de su giro.

Gerente General